



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **635-15**

Salta, 26 OCT 2015
Expediente N° 12748/11

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Ad-Hoc, remite para su consideración, el Proyecto de implementación de la Carrera Licenciatura en Podología; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 505/08, se creó en la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, la Carrera de Tecnicatura en Podología, bajo la dependencia académico-administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el mismo está destinado a egresados con título de Podólogo Universitario, Técnico en Podología, expedido por Universidades o Institutos Universitarios del país, con una duración mínima de tres años y una carga horaria de 1500 hs. reloj como mínimo.

Que la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad informa que tuvieron en cuenta las observaciones y sugerencias realizadas oportunamente.

Que mediante Resolución CD N° 341/14 se designaron los miembros de la Comisión Ad-Hoc encargada del análisis y elaboración del Proyecto con las modificaciones solicitadas.

Que la citada Comisión sugiere a fs. 171 y 171 vta. los cargos que serán necesarios hasta la finalización real de la Carrera.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas de éste Cuerpo, emite Despacho Conjunto N° 40/15.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/15 del 29/09/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar los aspectos académicos del Proyecto de Implementación de la Carrera de "LICENCIATURA EN PODOLOGÍA", en el ámbito de la Facultad de Ciencias de



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N°

635-15

26 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12748/11

la Salud de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obran como ANEXO I, de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Establecer que la implementación de la Carrera Licenciatura en Podología , quedará supeditada a la aprobación por parte del Consejo Superior, de los cargos docentes solicitados por la Comisión Ad-Hoc de Podología en fs. 171 y 171 vta.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la implementación de la Carrera de Licenciatura en Podología será a término por una Cohorte.

ARTICULO 4º: Solicitar al Consejo Superior de ésta Universidad, la convalidación del actual acto administrativo, en el Marco del Artículo 100, Inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga a la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos.



Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIEL PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° 635-15

Salta, 26 OCT 2015
Expediente N° 12748/11

Carrera: LICENCIATURA EN PODOLOGIA

1.- **Identificación de la Carrera**

- a) **Nombre:** Licenciatura en Podología.
- b) **Tipo:** Ciclo de complementación curricular.
- c) **Modalidad:** Presencial.
- d) **Duración:** 18 meses.
- e) **Título:** Licenciado en Podología.
- f) **Unidad Académica:** Facultad Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta

2.- **Fundamentación**

El proyecto dará respuesta a una realidad de la provincia de Salta y de la región del noroeste argentino. La Universidad Nacional de Salta, y en particular la Facultad de Ciencias de la Salud, serán pioneras y protagonistas en la formación superior de los profesionales podólogos.

La actividad podológica incluye el estudio, diagnóstico y tratamiento de las patologías y alteraciones que afectan los pies.

El podólogo debe estar preparado para detectar afecciones en los pies que cursan en algunas etapas de patologías sistémicas como diabetes, colagenopatías, trastornos circulatorios, linfáticos, alteraciones ortopédicas, ungueales y cutáneas del pie.

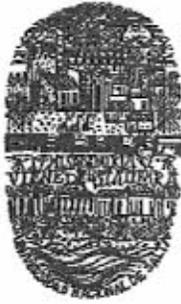
La responsabilidad para coordinar la atención y la derivación requiere aptitudes de comunicación con otros profesionales de la salud en forma dinámica, siendo el objetivo final la calidad prestacional, mediante el desarrollo de programas de valoración, prevención y tratamiento específicos.

El podiatra actúa sobre grupos específicos de población (niños, deportistas, diabéticos, mundo laboral).

El campo de la podología es amplio y abarca desde la quiropodología, la ortopedia

hps

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° 635-15

26 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12748/11

del pie, la podología pediátrica y geriátrica, la podología deportiva, hasta la utilización de instalaciones de radiodiagnóstico podológico, terapéutica física, administración de anestésicos locales y fármacos, fabricación y adaptación de prótesis y ortesis. En todas estas áreas la prevención juega un papel muy importante, por lo que el profesional podológico tiene que estar entrenado sobre las estrategias preventivas a aplicar en cada situación de la práctica asistencial. Así mismo el profesional podólogo se forma para la realización de planes de prevención de salud, programas de salud podológica, sesiones de educación para la salud y abordajes preventivos en el ámbito laboral.

Por todo lo expuesto consideramos que el podólogo es un profesional autónomo, el especialista del pie, que debe dominar todas sus disciplinas.

La Licenciatura en Podología pretende brindar una capacitación completa de grado, para reforzar y fortalecer la formación académica de los Técnicos Universitarios en Podología. Esto le permitirá estar dotado con un alto nivel de conocimientos que lo haga capaz de afrontar las distintas situaciones y abordar preventivamente casos que se le planteen en su consulta, logrando así la facilidad de adaptación de nuevas técnicas y tecnologías.

La demanda social acerca de la capacitación y perfeccionamiento de las distintas profesiones, lleva a la Comisión Ad-hoc de Podología y el Colegio Profesional de Podólogos de la Provincia de Salta, a completar la formación de Técnico Universitario en Podología con el Ciclo Licenciatura en Podología, con el propósito de profundizar y actualizar conocimientos, en la búsqueda de la jerarquización de los profesionales podólogos.

3.- **Objetivos de la Carrera**

Objetivo General

- Propiciar la actualización y profundización de conocimientos en el marco de la mejora continua del profesional podólogo.
- Jerarquizar la profesión de los podólogos universitarios de Salta y de todas las provincias que concurren a la Universidad Nacional de Salta en búsqueda de una capacitación superior para cumplimentar una carrera de formación universitaria.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- Nº **635-15**

26 OCT 2015

Salta,
Expediente Nº 12748/11

Objetivos Específicos

- Proveer al profesional podólogo de conocimientos, habilidades, estrategias, valores y herramientas para ejercer la práctica profesional con idoneidad y revelar un comportamiento ético profesional.
- Promover la investigación en todos los campos del conocimiento de la podología, con una visión para el desarrollo de la ciencia de la podología.
- Promover la interacción y fortalecer la interrelación del podólogo como integrante del equipo de salud a través del trabajo inter y multidisciplinario.

4.- Título: Licenciado en Podología

a) Perfil del Egresado: El graduado de la Licenciatura de Podología será un profesional capaz de interactuar con equipos multidisciplinarios en salud aportando una formación profesional competente y actualizada, demostrando en su accionar las capacidades y habilidades adquiridas para dar respuestas a las problemáticas propias del campo de la podología y que actúe con la responsabilidad y compromiso social que la profesión requiere.

b) Alcances del Título

- Realizar estudios, diagnósticos y tratamientos de las patologías y alteraciones que afectan a los pies.
- Diseñar y supervisar la implementación de Unidades Podológicas en el ámbito privado y público
- Asesorar técnicamente en materia podológica a los distintos profesionales que integran los equipos multidisciplinarios.
- Administrar la gestión de recursos humanos, materiales y estructurales necesarios para el funcionamiento de las Unidades Podológicas.
- Diseñar y evaluar proyectos de capacitación en podología de los distintos niveles académicos y operativos.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad que involucren al

Handwritten signature

Handwritten initials



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° **635-15**

26 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12748/11

profesional y al paciente, permitiendo un ambiente óptimo para un buen desarrollo de las prácticas podológicas.

- Participar en programas de educación sanitaria.

c) Validez Nacional

El Título Licenciado en Podología tendrá validez nacional, para lo cual se realizarán los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología una vez aprobado este proyecto.

5.- Requisitos de ingreso a la carrera

Podrán acceder al Ciclo de la Licenciatura en Podología aquellos egresados con título de Podólogo Universitario, Técnico en Podología expedido por las Universidades o Institutos Universitarios del país, con una duración mínima de 3 (tres) años y una carga horaria de al menos 1500 hs. reloj.

6.- Plan de Estudios

a) Esquema general del plan de estudio

Ver cuadro del **Anexo A**

b) Contenidos mínimos:

• **Podología Integral**

Objetivos: Profundizar el conocimiento sobre la prevención de afecciones y patologías radicadas en pies, emitiendo diagnóstico, pronóstico y diseñando plan de intervención integral o tratamiento podológico adecuado.

Capacidad de establecer protocolos.

Contenidos Mínimos: Terapéutica podológica del recién nacido, del niño, el adolescente, el adulto, geronte y grupos de riesgo. Patologías agudas y crónicas. Visión holística del paciente. Habilidad y destreza de la prescripción, interconsulta y derivación, certificación y constancia de atención, según Ley 7482/07. Ergonomía. Nociones sobre el



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel., Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- Nº **635-15**

Salta, 26 OCT 2015
Expediente Nº 12748/11

trabajo ergonómico, prevención de lesiones derivadas de la actividad podológica y protocolo de actuación ante accidentes biológicos en la clínica podológica.

• **Farmacología Aplicada**

Objetivos: Ampliar conocimientos en la interacción de medicamentos tópicos locales, sus principios activos y contraindicaciones.

Contenidos Mínimos: Concepto de receptor. Drogas de acción específica y no específica. Adsorción de fármacos. Importancia de la superficie de contacto. Factores determinantes de la duración de la acción por vía local y sistémica de los fármacos.

• **Biomecánica**

Objetivos: Medir el gasto energético de los movimientos del cuerpo para evaluar la homeostasis energética.

Contenidos Mínimos: Conceptos de Física aplicados en la biomecánica. Mecánica. Estática. Postura. Dinámica y Cinemática. Osteocinemática. Artrocinemática. Cinética y Cinemática articular. Características del patrón de marcha normal del adulto y sus diferencias con el niño y anciano. Diagnóstico por imagen.

• **Inglés Técnico**

Objetivos: Comprender textos científicos.

Contenidos Mínimos: Pronombres personales. Tiempos verbales. Preposiciones y conjunciones. Nexos de oraciones. Voz pasiva. Adverbios. Prefijos y sufijos.

• **Ortopedia I**

Objetivos: Que el alumno adquiera los conocimientos fundamentales sobre la confección de los distintos dispositivos de protección, para las patologías que se presentan en el pie, y su rehabilitación mediante soportes ortopodológicos.

Contenidos Mínimos: Ortopodología clínica. Ortopodología aplicada. Materiales. Procedimientos. Siliconas. Tipos. Confección de dispositivos de protección. Procedimientos. Confección de dispositivos de compensación. Confección de dispositivos de alineación. Procedimientos. Estudios complementarios: fotopodogramas, radiofotopodograma, estudios computarizados.

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° 635-15

26 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12748/11

Métodos complementarios. Moldes. Pelmortesis. Procedimientos del material, estabilización de la pelmortesis. En pie patológicos.

• **Diseño y Gestión de la Práctica Podológica**

Objetivos: Conocer y aplicar los principios básicos de la administración para gestionar de manera eficaz y eficiente las actividades de su profesión.

Formulación sintética: Principios de administración. Diseño de proyectos. Gestión de recursos humanos. Enfoque de enseñanzas y paradigmas de aprendizaje.

• **Bioética**

Objetivos: Actuar personal y profesionalmente según las normas de bioéticas que rigen el comportamiento humano.

Contenidos Mínimos: Ética, Bioética. Temas y problemas, diversos enfoques. Bioética y DDHH. La dignidad humana como concepto clave en la teoría de los Derechos Humanos. Estructura de la declaración universal de bioética y derechos humanos. Bioética en investigación. Comité de ética en salud: estructura. Funciones. Bioética y responsabilidad social.

• **Metodología de la Investigación**

Objetivos: Conocer los modelos y herramientas metodológicas aplicables al campo de investigación en Ciencias de la Salud.

Contenidos Mínimos: Epistemología. Enfoques y diseños de investigación en ciencias de la salud. Etapas del proceso de investigación. Investigación operativa en salud pública.

• **Salud Pública I**

Objetivos: Concepto de salud y sus determinantes. La salud pública y sus funciones esenciales. Diagnóstico de situación de salud. Los sistemas sanitarios. Conceptos y objetivos. Indicadores de salud: construcción y tipos. Organización en salud pública. Planificación y programación en salud programación regional. Recursos humanos en salud. Evaluación e investigación en salud. Organización de atención de la salud. Intervenciones de salud pública en situaciones de emergencia y desastres.

MPS

A



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° 635-15

26 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12748/11

• **Tesina**

La formación del estudiante, aspirante al Título de Licenciado en Podología culminara con la elaboración, presentación y aprobación de una Tesina, cuyo objetivo es promover en los egresados la capacitación, el interés por el estudio y la investigación de problemas relacionados con la salud del pie, y el criterio de apertura a nuevos cambios de su actividad profesional, basados en los conocimientos adquiridos en la carrera.

La tesina constituye el último espacio curricular con la siguiente promoción de la Licenciatura por la que debe reforzar el proceso de síntesis integradora. La temática deberá responder al perfil y objetivo de la carrera y tener relación directa con las distintas áreas de la Podología, tomando en cuenta que la formación del Licenciado en Podología se caracteriza por la integración de diferentes saberes disciplinares y prácticas que requieren perspectivas críticas sobre el alcance y objetivo de la tarea de investigación.

Durante el cursado de este espacio curricular los alumnos trabajarán sobre el diseño y desarrollo de la tesina bajo la guía del docente.

Contenidos Mínimos: El problema de investigación: delimitación. Componentes del diseño. Dimensión de la estrategia general. Dimensión de las técnicas. Elaboración y presentación de resultados.

6.- **Régimen de Correlatividades**

Ver cuadro del **Anexo B**.

7.- **Metodología de la Enseñanza**

El enfoque de enseñanza que se desarrolla en la Licenciatura en Podología es un enfoque centrado en el alumno, el que es considerado como un sujeto activo constructor del conocimiento. La enseñanza debe entonces, facilitar el desarrollo de la comprensión por parte de los alumnos.

El alumno de la carrera viene con una formación previa y un bagaje de experiencia práctica que es un importante insumo para el diseño de las estrategias de enseñanza y las



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- Nº 635-15

26 OCT 2015

Salta,
Expediente Nº 12748/11

actividades de aprendizaje a desarrollarse.

Desde esta perspectiva, se proponen actividades que impliquen una interacción del estudiante con el contenido, que partan de experiencias y situaciones concretas del ámbito en el que se desempeñan o desempeñarán su actividad y que generen instancias de trabajo colaborativo donde se prepare al futuro profesional para el trabajo en equipo.

En relación a las técnicas que se utilizarán, se destacan:

- Debates en plenario, foros de discusión.
- Simulación y juegos de rol.
- Estudios de casos, resolución de problemas.
- Demostración, entrenamiento en modelos.
- Talleres
- Observación en terreno
- Práctica en terreno (prácticas institucionales).

Las actividades prácticas se realizarán en los servicios respectivos de los efectores del Ministerio de Salud Pública.

8.- Evaluación de los Aprendizajes

Se considera a la evaluación de los aprendizajes desde una perspectiva procesual y no solamente sumativa, por lo que habrá instancias de evaluación durante todo el desarrollo de las asignaturas para ofrecer información y valoración sobre la marcha del aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación se diseñarán en coherencia con el enfoque metodológico, por lo que se plantearán momentos de evaluación individual y grupal, y tendientes a promover procesos de reflexión, de análisis y de elaboración de conclusiones.

La evaluación se realizará mediante exámenes parciales, trabajos prácticos, observación y registro de prácticas en terreno.

Para obtener la condición de alumno regular se deberá cumplir con los siguientes requisitos: 80 % de asistencia a clases, 80 % de trabajos prácticos aprobados y 100 % de exámenes parciales aprobados.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N°

635-15

Salta, 26 OCT 2015
Expediente N° 12748/11

Todas las asignaturas del plan serán aprobadas mediante un examen final (regular o libre) o mediante promoción de así corresponder.

El sistema de calificación adoptado será cuantitativo. En el caso de las asignaturas aprobadas con un examen final, se aprobarán las mismas con un nota igual o mayor a cuatro (4).

En el caso de asignaturas con régimen promocional las condiciones de promoción son: 85 % de asistencia a clases teóricas, 100 % de los trabajos prácticos aprobados y el 100 % de parciales aprobados con siete (7) o más puntos.

Para culminar la carrera los estudiantes deben elaborar una tesina.

9.- **Metodología de Prácticas**

Las prácticas se realizarán con el objeto de integrar los conocimientos científicos en la formación académica y la práctica profesional de podología. Están concebidas como una instancia de aprendizaje en la formación del alumno y futuro profesional. Son los momentos donde los estudiantes realizan la atención directa a la persona, familia, grupo y comunidad, a través de los cuidados podológicos.

Se formaran comisiones de 12 (doce) alumnos por comisión. Tres grupos por cada docente, dos docentes una vez por semana. Las mismas se realizarán en Hospital Militar, San Bernardo u Oñativia, u otras instituciones en las que se firme convenio, y estarán supervisadas previa autorización del responsable del servicio o consultorio externo.

10.- **Recursos Disponibles y Necesarios**

a) Recursos Físicos

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con:

- 3 gabinetes parcialmente equipados.
- 1 laboratorio de Anatomía.
- 2 anfiteatros de Anatomía para el dictado de teóricos y prácticos.
- 1 sillón para atención a pacientes.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N°

635-15

26 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12748/11

- El instrumental necesario incorporado por los docentes que participan en actividades de investigación, lo que facilitará las prácticas de laboratorio.
- La Biblioteca cuenta con los volúmenes necesarios para las asignaturas básicas y algunas específicas.

b) Recursos Humanos

Docentes de las carreras de Enfermería, Nutrición, Podología y Médicos.

Los requerimientos de los cargos docentes son detallados en el **Anexo C**.

c) Instrumental

Cada alumno traerá su instrumental de acuerdo a lo solicitado por el docente.

11.- **Evaluación**

La comisión ad hoc para el diseño de la carrera oficiará como una comisión de seguimiento curricular, en lo que hace a la implementación y desarrollo de la carrera, evaluando la coherencia de lo plasmado en el diseño con lo efectivamente desarrollado en otro nivel curricular (las planificaciones específicas de cada asignatura).

La comisión evaluará la calidad de las producciones de los alumnos, ya sea que se trate de trabajos en aula, en terreno o finales, tales como las tesinas.

Se realizará un seguimiento estadístico del rendimiento de los alumnos, considerando los índices de regularización y aprobación de cada asignatura.

12.- **Bibliografía**

- Ley 24521 (Educación Superior).
 - Ley 25754 (Modificatoria del Art. 39 de la Ley 24521)
- Podología Atención Primaria. Robbins Jeffrey. Ed. Médica Panamericana. 1995.

Handwritten signature

Handwritten mark



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



635-15

ANEXO A

26 OCT 2015

Esquema General del Plan de Estudio

Año	Orden N°	Asignatura	Régimen	Cant. Hs. Asignatura	Hs. Teórico Práctica	Hs. Práctica de Formación	Total Hs. por Cuatrimestre	Total Hs. Año
Primer Año								
1	1	Podología Integral	1° Cuat.	120	60	60	120	360
	2	Farmacología Aplicada	1° Cuat.	120	60	60	120	
	3	Biomecánica	1° Cuat.	120	60	60	120	
	4	Bioética	2° Cuat.	80	-	-	80	320
	5	Ortopedia I	2° Cuat.	120	60	60	120	
	6	Salud Pública	2° Cuat.	120	-	-	120	
Total 1° Año								680 hs. reloj
Segundo Año								
2	7	Inglés	1° Cuat.	80	80	-	80	320
	8	Metodología de la Investigación	1° Cuat.	120	120	-	120	
	9	Diseño y Gestión en la Práctica Podológica	1° Cuat.	120	60	60	120	
	9	Tesina	1° Cuat.	120	-	-	120	120
Total 2° Año								440 hs. reloj
Total Carga horaria de la carrera								1120 hs. reloj

hps



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



ANEXO B

635-15

26 OCT 2015

Régimen de Correlatividades

Orden	Régimen	Materia	Regular para cursar	Aprobado para cursar	Regular para Rendir	Aprobado para Rendir
1	1º Cuat.	Podología Integral	Sin correlativa	Sin Correlativa	Sin Correlativa	Sin Correlativa
2	1º Cuat.	Farmacología Aplicada	Sin correlativa	Sin Correlativa	Sin Correlativa	Sin Correlativa
3	1º Cuat.	Biomecánica	Sin correlativa	Sin Correlativa	Sin Correlativa	Sin Correlativa
4	2º Cuat.	Ortopedia I	Biomecánica			Biomecánica
5	2º Cuat.	Salud Pública	Sin correlativa	Sin correlativa	Sin correlativa	Sin correlativa
6	2º Cuat.	Bioética	Podología Integral Biomecánica Ortopedia I			Podología Integral Biomecánica Ortopedia I
7	1º Cuat.	Diseño y Gestión en la Práctica Podológica	Podología Integral			Podología Integral
8	1º Cuat.	Inglés	Sin correlativa	Sin correlativa	Sin correlativa	Sin correlativa
9	1º Cuat.	Metodología de la Investigación	Todas las asignaturas de Primer Año			Todas las asignaturas de Primer Año
10	1º Cuat.	Tesina				Todas las materias de la carrera

Tesina: para presentar la Tesina se debe haber rendido previamente la totalidad de las asignaturas.

HPB

HA



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



ANEXO C **635-15** 26 OCT 2015

Año	Cuatrimestre	Orden N°	Asignatura	Régimen Cursado	Financiamiento
1	1°	1	Podología Integral	Cuatrimestral	Prof. Int. Adj. Simp. JTP Int. Simp.
		2	Farmacología Aplicada	Cuatrimestral	Por extensión de funciones
		3	Biomecánica	Cuatrimestral	Prof. Int. Adj. Simp.
	2°	4	Salud Pública	Cuatrimestral	Por extensión de funciones
		5	Ortopedia I	Cuatrimestral	Prof. Int. Adj. Simp. JTP Int. Simp.
		6	Bioética	Cuatrimestral	Por extensión de funciones
2	1°	7	Diseño y Gestión en la Práctica Podológica	Cuatrimestral	Por extensión de funciones
		8	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	Por extensión de funciones
		9	Inglés	Cuatrimestral	Por extensión de funciones
	9	Tesina	Cuatrimestral		

Financiamiento de la Licenciatura

Los cargos financiados serán hasta la finalización real de la Carrera



Mgs. DORA DEL C. BERTA
 Mgs. DORA DEL C. BERTA
 SECRETARIA DE GESTIÓN
 FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIAL BASSANAI DE ZETUNE
 Lic. MARIAL BASSANAI DE ZETUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa